

SESIONES

DE

LA CÁMARA DE SENADORES

EN 1876.

CÁMARA DE SENADORES.

SESION PREPARATORIA EN 30 DE MAYO DE 1876.

«Asistieron los siguientes señores:

Altamirano (don E.)	Marcoleta (don P. N.)
Blest Gana (don J.)	Montt (don Manuel.)
Borgoño (don José L.)	Opazo (don Urcisinio.)
Cerda (don Juan José.)	Pedregal (don Antonio.)
Claro (don Lorenzo.)	Pérez Rosales (don V.)
Covarrúbias (don A.)	Reyes (don Alejandro.)
Donoso (don J. L.)	Rosas M. (don Ramon.)
Echáurren (don F. de P.)	Santelices (don R.)
Echeñique (don J. J.)	Salas (don José A.)
Elizalde (don Miguel.)	Silva (don Waldo.)
Encina (don José M.)	Tagle (don Diego A.)
Errázuriz (don Javier.)	Urmeneta (don J.)
Godoy (don Pedro.)	Valdes Vijil (don M.)
Guerrero (don Ramon.)	Vergara (don E.)
Izquierdo (don Vicente.)	Vergara A. (don D.)
Larrain (don F. de B.)	Vicuña M. (don B.)
Lastarria (don José V)	Zañartu (don J. Luis.)

El señor Altamirano, Ministro del Interior, espuso los motivos que habian inducido al Gobierno a tomar la iniciativa para provocar la presente reunion, haciendo ver la necesidad de que el nuevo Senado procediera al nombramiento de un Presidente provisorio i de una Comision calificadora de poderes.

Aceptado tácitamente el anterior parecer, se procedió a la eleccion de Presidente provisorio i verificado el escrutinio resultaron 23 votos por el señor Covarrúbias, 1 por cada uno de los señores Blest Gana i Reyes i 10 en blanco. Quedó, en consecuencia, electo el primero de dichos señores.

Acto continuo, el señor Presidente invitó a los señores Senadores a depositar sus respectivos poderes en manos del Secretario, proponiendo en seguida para formar la Comision Calificadora de los últimos a los señores Borgoño, Claro, Reyes, Urmeneta i Valdes Vijil, designacion que tambien fué aceptada por asentimiento tácito de la Sala.

El señor Presidente encarreció a la Comision la

urgencia de presentar su informe, si era posible, en la primera sesion ordinaria que tendria lugar el viernes próximo, a las dos i media de la tarde.

El señor Reyes propuso despues se nombrara una Comision encargada de preparar un proyecto de Reglamento interior i otro de lei tendente a llenar ciertos vacíos que se notaban en la organizacion actual del Congreso.

Habiendo observado los señores Presidente i Vergara, don José Eujenio, que seria preferible considerar dicha indicacion cuando el Senado estuviese constituido, el señor Reyes convino en aplazarla.

Se levantó la sesion.

SESION DE LAS DOS CÁMARAS REUNIDAS

EN 1.º DE JUNIO DE 1876.

En la ciudad de Santiago de Chile a primero de junio de mil ochocientos setenta i seis, se reunieron en la Sala de Apertura del nuevo Palacio, las dos Cámaras que forman el Congreso Nacional, cada una con el siguiente número de miembros, a saber:

DE LA DE SENADORES:

El señor don Alvaro Covarrúbias, su Presidente accidental, i los señores:

Altamirano (don E.)	Lastarria (don José V.)
Blest Gana (don J.)	Marcoleta (don P. N.)
Borgoño (don J. L.)	Opazo (don Urcisinio.)
Cerda (don Juan José)	Perez Rosales (don V.)
Claro (don Lorenzo)	Reyes (don Alejandro)
Donoso (don José L.)	Rosas M. (don Ramon)
Echáurren (don F. de P.)	Salas (don José A.)
Echeñique (don Juan J.)	Santelices (don Ramon)
Elizalde (don Miguel.)	Valdes V. (don Manuel)
Encina (don José M.)	Valepzueta C. (don M.)
Errázuriz (don Javier)	Vergara (don Diego)
Gallo (don Pedro Leon)	Vicuña M. (don B.)
Guerrero (don Ramon.)	i Zañartu (don J. Luis)
Izquierdo (don Vicente)	

DE LA DE DIPUTADOS:

El señor don Manuel Antonio Matta, Presidente provisorio, i los señores:

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| Alvarez (don Heriberto) | Jordan (don Luis) |
| Allendes (don Eulojio) | Jara (don Ejidio) |
| Aguirre (don J. Joaquin) | Letelier (don José) |
| Aldunate (don Agustin) | Lynch (don Julio) |
| Arteaga A. (don Justo) | Lira (don Carlos) |
| Allende P. (don Ramon) | Lastarria (don D.) |
| Aldunate (don Luis) | Letelier (don Ricardo) |
| Alenk (don Wenceslao) | Lecaros (don Julio) |
| Alliende C. (don E.) | Lopez (don Vicente) |
| Balmaceda (don Elias) | Larrain (don Enrique) |
| Barros L. (don Ramon) | Mac-Iver (don E. 2.º) |
| Barros L. (don Nicolas) | Mackenna (don Juan E.) |
| Balmaceda (don J. M.) | Martinez (don A.) |
| Bannen (don Pedro) | Montt (don Pedro) |
| Besa (don Carlos) | Montt (don Luis) |
| Barros (don Ladislao) | Ovalle (don Isidro) |
| Balmaceda (don E.) | Ovalle (don F. J.) |
| Barros (don Lauro) | Oyaneder (don Erasmo) |
| Bacarrea (don M.) | Orrego L. (don A.) |
| Carrera P. (don M.) | Peña Vicuña (don N.) |
| Cood (don Enrique) | Prado A. (don F.) |
| Castillo (don Lindor) | Prado (don Santiago) |
| Correa i T. (don C.) | Pinochet (don G. A.) |
| Campo del (don E.) | Puga (don Federico) |
| Castillo (don Miguel) | Palma R. (don Ignacio) |
| Cuadra (don Pedro L.) | Pinto A. (don José M.) |
| Calderon (don Patricio) | Reyes (don Vicente) |
| Concha i T. (don M.) | Rojas (don Jorje 2.º) |
| Castellon (don Carlos) | Rojas (don Ramon H.) |
| Castellon (don Juan) | Riesco (don Jorje) |
| Calvo (don Francisco) | Saavedra (don Mariano) |
| Cerda C. (don Ramon) | Sanchez (don Dario) |
| De-Putron (don E.) | Soto (don Olegario) |
| Errázuriz (don Isidoro) | Sanchez (don Liborio) |
| Echeverria (don F. de B.) | Silva V. (don José M.) |
| Errázuriz (don F. 2.º) | Ugalde (don Nicanor) |
| Errázuriz (don Ramon) | Urbistondo (don H.) |
| Errázuriz (don Dositec) | Vicuña (don Nemecio) |
| Fernandez C. (don P.) | Vicuña (don Claudio) |
| Garin (don Abdon) | Videla (don Pedro N.) |
| Garcia H. (don Carlos) | Valdes (don Carlos) |
| Garcia de la H. (don M.) | Valdes L. (don Ramon) |
| Gandarillas (don J. A.) | Vicuña (don Anjel C.) |
| Gandarillas (don P. N.) | Villagran (don José A.) |
| Garcia (don Justo) | Vergara A. (don A.) |
| Gonzalez (don Juan A.) | Velasco (don Fanor) |
| Gana (don Domingo) | Vial (don Ramon) |
| Garcia H. (don Rafael) | Vial (don José N.) |
| Hurtado (don José N.) | Valdivieso A. (don J.) |
| Huneus (don Jorje 2.º) | Valdes V. (don F.) |
| Hurtado (don M. A.) | Vergara (don Pedro N.) |
| Izquierdo (don Samuel) | Villalobo (don Federico) |
| Infante (don José M.) | Yavar (don Ramon) i |
| Jimenez (don Pacifico) | Zeijers (don Julio.) |

Habiendo concurrido S. E. el Presidente de la República, acompañado de los Ministros del despacho al Salon de apertura, en donde se encontraban reunidos el Cuerpo Diplomático i las Corporaciones Nacionales, fué recibido en la forma acostumbrada.

En seguida los señores Senadores i Diputados prestaron el juramento de estilo. Terminado este

acto, S. E. el Presidente de la República abrió las sesiones del Congreso con el siguiente discurso:

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Tengo el alto honor de presidir por la quinta i última vez la apertura de los trabajos legislativos, dando cuenta a los elejidos de la Nacion de la marcha de los negocios en los diversos ramos de la administracion pública.

He continuado cultivando con cordialidad las estrechas relaciones que mantenemos con las Naciones amigas.

Nada se ha avanzado en la cuestion de limites que tenemos pendiente con la República Argentina, pero abrigo la íntima seguridad de que pronto ha de tener una solucion satisfactoria a los intereses de las dos Repúblicas i digna de los nobles i fraternales vínculos que las unen. Con esa justa i fundada expectativa he mandado últimamente a Buenos-Aires a uno de nuestros distinguidos ciudadanos con los plenos poderes del caso para poner feliz término a la única cuestion internacional que tenemos pendiente. Al mismo fin podria contribuir la mediacion ofrecida en este negocio por el Ministro Plenipotenciario del Perú a nombre de su Gobierno, que hemos aceptado con gratitud para el caso, no esperado, de que no arribásemos a un arreglo amistoso o a la constitucion del arbitraje.

Por lei de 2 de diciembre de 1871 se creó el Ministerio de Relaciones Exteriores, i desde entónces se han celebrado i promulgado dos Convenciones postales, la una con la Alemania i la otra con los Estados-Unidos de Colombia, una Consular con el Perú, el Tratado de limites con Bolivia i el de amistad entre Chile, el Perú, Bolivia, Ecuador i España.

Se ha ajustado tambien una Adicion al Tratado de Paz, Amistad i Navegacion con la Bélgica, relativa a las márcas de fábrica, i se ha terminado la liquidacion de las cuentas de la Escuadra aliada entre Chile i el Perú con la sentencia del árbitro que para el efecto se habia nombrado.

En la actualidad se están negociando un Tratado de Comercio, Amistad i Navegacion con el Perú, otro de igual naturaleza con el Salvador, una Convencion de extradiccion con el Perú i otra del mismo jénero con Bolivia, i cuatro postales con el Brasil, Francia, los Estados-Unidos de Norte América i la República del Uruguay.

Se han celebrado ademas con diversas naciones arreglos para el canje de publicaciones oficiales.

La nueva lei de elecciones ha pasado por una doble prueba con motivo de la renovacion total del Congreso i de las Municipalidades.

En la gran mayoría de los departamentos las elecciones se han verificado en medio de la mas perfecta tranquilidad i sin dar lugar a reclamos de ninguna especie.

Desgraciadamente en algunos puntos la eleccion ha sido precedida o acompañada de actos que la empañan i sobre los cuales tendrá que recaer próximamente vuestro juicio. En una discusion tranquila i justa será posible determinar cuales de esos actos son la natural consecuencia de algunas disposiciones imperfectas de la misma lei, i cuales nacen de los malos hábitos de nuestros partidos políticos.

En uno i otro caso debemos proceder con prontitud, ya a la reforma de la lei, ya a dictar medidas oportunas de reparacion, si resultare que algun derecho ha sido violado o desconocido.

En tres meses mas quedarán unidos los rieles del ferrocarril que se construye entre Curicó, las Anjeles i Angol, con lo cual tendremos una estension de novecientos cincuenta i dos quilómetros de líneas férreas de propiedad del Estado. Cuatrocientos sesenta i nueve quilómetros han sido construidos en los últimos cinco años, al mismo tiempo que se reconstruian casi por completo nuestras antiguas líneas ya mui deterioradas i que se prolongaba la de Valparaíso hasta el muelle, ganando terreno sobre el mar i dotando a nuestro primer puerto de una calle nueva i espaciosa.

Dueño el Estado de la gran línea férrea que une a Valparaíso con Talcahuano i Angol, no era conveniente que una parte intermedia de ella estuviese en poder de particulares i bajo una administracion separada e independiente. Autorizado por lei de 20 de agosto de 1873, adquirí para el Estado todos los derechos de los particulares en el ferrocarril de Santiago a San Fernando.

El importe total de los ferrocarriles fiscales es de treinta i cinco millones de pesos, lo que representa el sesenta i nueve diecisiete por ciento del valor de nuestra deuda interna i esterna.

La fuerte inversion que hemos hecho en la construccion de líneas férreas nos ha impuesto costosos sacrificios; pero ademas de las grandes ventajas que el pais ha reportado ya de ellas, el producto de nuestros ferrocarriles será ántes de muchos años una de nuestras principales rentas. La línea entre Santiago i Valparaíso que produjo en el quinquenio de 1866 a 1870 un promedio anual de un millon doscientos veinte i nueve mil seiscientos diez i seis pesos, ha rendido en el último el de un millon novecientos diecisiete mil trescientos noventa i seis. El ferrocarril entre esta capital i Curicó produjo en el quinquenio de 1866 a 1870 quinientos noventa mil novecientos veintiun pesos anuales, i en el último novecientos cuarenta i cinco mil ciento veintiocho pesos. La misma proporcion se observa en la nueva línea férrea de Chillan a Talcahuano.

Los importantes servicios del correo i del telégrafo han llamado mui especialmente mi atencion.

Las oficinas i los viajes postales se han multiplicado en cuanto ha sido posible, al mismo tiempo que el alambre nos comunica, no solo con casi todos los pueblos de la República, sino con los demas Estados de América i con la Europa.

La beneficencia pública ha continuado mereciendo mis mas solícitos cuidados. El grande hospital del San Vicente de Paul i el lazareto del Salvador, recientemente construido, están dando asilo a numerosos enfermos.

La administracion de justicia ha alcanzado una importancia notable i hecho considerables progresos en los cinco años de mi administracion. A ello han contribuido eficazmente la promulgacion de los Códigos Penal, de Minería i de Organizacion i Atribuciones de los Tribunales, el establecimiento de la segunda sala de la Corte de Apelaciones de Santiago i la creacion de dieziseis juzgados de letras.

Al mismo fin ha contribuido la construccion de cárceles cómodas i seguras en Curicó i Quillota, las reparaciones hechas en otros muchos establecimien-

tos de este jénero i la fundacion en Valparaíso de una casa de correccion para mujeres, análoga a la de Santiago.

Se trabaja con empeño en la revision del proyecto de Código de Enjuiciamiento Civil i del Militar, i espero tener la satisfaccion de presentároslos para su sancion.

Se va a dar principio a la revision del proyecto de Código Rural, i el de Enjuiciamiento Criminal se encuentra bastante avanzado en su redaccion.

La instruccion pública ha hecho tambien notables progresos. Se han creado nuevas clases en el Instituto Nacional, establecimiento demasiado estrecho ya para el número de alumnos que lo frecuentan; se han fundado dos nuevos Liceos provinciales en Linares i Melipulli; se ha establecido una escuela normal para mujeres en la Serena, i se cuenta un aumento de doscientas escuelas primarias, de las cuales ciento sesenta i ocho son mistas o alternadas.

La construccion del gran Liceo de Valparaíso se encuentra bastante adelantada i la obra quedará del todo terminada en el presente año.

Las entradas fiscales en 1875 han sido de diez i seis millones trescientos cincuenta mil ciento diez i nueve pesos, suma superior a la renta de 1874 en novecientos ochenta i ocho mil trescientos noventa i cinco pesos.

En 1871 nuestra renta fué de once millones setecientos ochenta i un mil ochocientos ochenta pesos. Hemos obtenido, pues, en los últimos cuatro años un aumento en nuestra renta anual de cuatro millones quinientos sesenta i ocho mil doscientos treinta i nueve pesos.

Los gastos públicos ascendieron en 1875 a la suma de veintidos millones cincuenta i dos mil ciento ochenta i siete pesos. De esta cantidad corresponden cuatro millones novecientos cuarenta i cuatro mil doscientos sesenta i cuatro pesos a las obras que se ejecutan en virtud de leyes especiales i con recursos extraordinarios.

Nuestro comercio que en 1871 fué de setenta millones trescientos veinte i nueve mil setecientos noventa i siete pesos, ha alcanzado en 1875 a ochenta i tres millones novecientos cincuenta i tres mil cuatrocientos treinta i seis pesos.

Al formar el Presupuesto para el año venidero se ha cuiddo de obtener el equilibrio indispensable entre las entradas i los gastos, como una norma de la cual no debemos apartarnos, a fin de mantener incólume el envidiable crédito que hemos alcanzado, i que nos coloca al nivel de las naciones mas favorecidas.

La Esposicion Internacional de 1875 se ha realizado con un éxito del todo satisfactorio. Veintiocho naciones han estado representadas en ese certámen de la industria, las ciencias i las artes, por medio de tres mil esponentes.

Hemos podido apreciar con verdadera complacencia el grado de adelanto a que ha llegado nuestra industria, i mui especialmente, la agricultura i la minería. Es seguro que, ántes de mucho tiempo, el pais reportará de la última Esposicion las mismas ventajas que obtuvimos de la de 1869, tan fecunda en buenos resultados.

Promulgada la lei sobre organizacion de las oficinas de Hacienda, he encargado a una comision de altos empleados del ramo la formacion de las orde-

nanzas i reglamentos que deben dictarse para ponerla en planta.

Se encuentran ya ocupados varios de los cuerpos de almacenes que se construyen en Valparaíso, i en lo que resta del presente año quedará reunido en ellos todo el depósito de mercaderías, con grandes ventajas para el comercio i para la renta fiscal. Con la parte ya ocupada de los almacenes entregados se ha obtenido una economía de mas de noventa mil pesos, economía que llegará a ciento veinticinco mil pesos en el mes de diciembre próximo, en que terminarán los arriendos de almacenes de propiedad particular.

En el mes entrante quedarán colocadas todas las columnas del gran muelle que se construye en Valparaíso. El resto de la obra no presenta tan serias dificultades como las que ya se han vencido, i puedo anunciaros que en el mes de abril del año próximo será entregado al servicio público.

El curso superior de agricultura se ha establecido en una parte del edificio de la Esposicion.

El museo agrícola que allí se ha organizado i el campo preparado para los estudios de aplicacion, darán los medios necesarios para adquirir conocimientos completos en la nueva carrera que se ha abierto a nuestros jóvenes agricultores.

Con placer cumplo un deber de justicia recomendándoos los buenos i constantes servicios de nuestro ejército, que no ha cesado de dar ejemplos saludables de su moralidad i disciplina. Tengo la satisfaccion de dejarlo en posesion de un abundante i excelente armamento de los mas perfectos sistemas modernos.

Igual recomendacion debo hacer de nuestra joven marina, que ha dado ya tantas pruebas de su competencia i amor a la ciencia, prendas seguras de todo lo que la Nacion debe esperar de sus intelijentes servicios.

La Escuela Naval i la de Aprendices de marineros han sido reorganizadas con el fin de hacer mas práctica la enseñanza de los jóvenes que ingresan a la Armada, despues de haber hecho en ellas sus estudios.

Un reglamento dictado para la administracion del departamento de arsenales ha venido a sistemar la contabilidad i cuanto concierne al servicio económico de la marina.

Se ha establecido un faro en la costa de Valdivia i se han avalizado, para facilitar la navegacion, los bancos i puntos mas peligrosos en el Estrecho de Magallanes i en el resto de las costas de la República.

Se ha hecho un estudio detenido de toda nuestra costa para formar un proyecto completo de alumbrado marítimo i otro de valizas, que pueden llevarse a cabo poco a poco. El primero está concluido i publicado, i el segundo, concluido tambien, será publicado en breve.

La barra del Maulo se estudia en la actualidad por un acreditado injeniero hidráulico, contratado en Europa especialmente para el objeto, i en poco tiempo mas se tendrá un proyecto definitivo de las obras que convenga ejecutar.

El proyecto de formacion de un dique seco, indispensable para la marina nacional, será confiado al mismo injeniero que ha hecho ya estudios preparatorios sobre nuestra costa. A esta obra del dique se encuentra ligada la de los almacenes de marina,

que es natural edificar en el mismo puerto en que aquél se establezca.

Como era evidente la conveniencia de proceder con sistema a los trabajos hidrográficos, se fundó en mayo de 1874 una oficina especial anexa al Ministerio de Marina, a la cual se encomendó la direccion de todos los asuntos concernientes a tan interesante ramo de la ciencia. Esta oficina ha correspondido perfectamente a los fines que me propuse en su creacion, i en los dos años que lleva de existencia ha dado a luz importantes trabajos en el *Anuario* que se publica con este objeto.

Desde 1871 hasta el presente los buques de la Armada han explorado mas de 700 millas jeográficas de nuestras costas; los archipiélagos de Guaitecas, Chonos i Taitao, que constituyen centenares de islas i canales, i muchos rios, antes desconocidos, de aquellas rejiones australes. Se han estudiado ademas muchas otras rejiones de importancia de la Patagonia i el norte de Chile. Respecto de estos trabajos se han publicado algunos folletos i libros de bastante interes para el adelantamiento de la jeografia del pais, no ménos de cincuenta cartas i planos i gran número de ilustraciones importantes i de verdadera utilidad para los navegantes.

Nuestra armada se compone en el día de dos fragatas blindadas, cuatro corbetas, cinco vapores, una goleta i un ponton, que montan 50 cañones, miden mas de once mil toneladas i están tripulados por mil quinientos hombres. La adquisicion de todo este material i su mantenimiento imponen al Estado costosos sacrificios, pero ellos serán siempre mas que compensados, si consideramos que importan una garantía de paz i de honra para la República.

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Aleccionado por la esperiencia que se adquiere en el ejercicio de cinco años de gobierno, próximo a volver a la vida privada e inspirado solo de los mas puros deseos, dirijo en estos momentos la palabra a los elejidos de los pueblos en cuyas manos están desde hoy los destinos de la Nacion.

En estos últimos cinco años se han introducido importantes modificaciones en nuestras instituciones políticas. La Constitucion del Estado ha recibido reformas de consideracion en la organizacion i atribuciones de los diversos poderes públicos, en la limitacion de las facultades excesivas que con motivo de la declaracion de estado de sitio o de facultades extraordinarias se concedian al Presidente de la República, i en la consagracion expresa de ciertos derechos políticos que, como los de asociacion i reunion, han sido elevados a la categoria de derechos constitucionales.

La lei de imprenta de 17 de julio de 1872 ha sancionado la mas amplia libertad en la publicacion del pensamiento, i aunque en los últimos tiempos hayan llegado los excesos de la prensa a un extremo lamentable, no hai razon alguna sólida que pudiera aconsejar la adopcion de medidas represivas. Vale mucho mas tolerar esos delorosos estravios de una situacion escepcional i transitoria, que poner jénero alguno de cortapisas al ejercicio de esa libertad preciosa. La tiranía será siempre imposible allí donde impere absoluta la libertad de imprenta, i para atentar contra los demas derechos i libertades

del ciudadano, habrá siempre necesidad de principiar por el esterminio de aquella.

La lei de elecciones de 12 de noviembre de 1874 ha hecho una reforma verdaderamente radical, introduciendo el voto universal sin otra limitacion que la de saber leer i escribir, ensayando los medios prácticos de dar representacion a las minorías i alterando sustancialmente las bases de la organizacion del poder electoral.

Tan importantes reformas se han verificado i se encuentran en práctica sin el menor inconveniente i sin que hayan producido la mas lijera alteracion en la marcha ordenada i progresiva de los negocios públicos. Me complazco en dejar constancia de estos hechos lisonjeros para el país, porque ellos son el testimonio mas elocuente de sus progresos i de la vanidad de los temores con que, hasta hace poco, se habian recibido las nobles ideas i las naturales aspiraciones de reforma i perfeccionamiento vivamente anheladas por los amantes de la libertad. En este terreno es donde el país tiene derecho a esperar mas de vuestros trabajos, porque os ha encomendado su representacion en época mui propicia para el progreso de los pueblos. No puede, en efecto, presentarse una ocasion mas feliz que la presente para continuar con decision la reforma prudente de nuestras instituciones, dando a las importantes cuestiones que esperan vuestro ilustrado fallo una solucion liberal que afiance para siempre la existencia de preciosos derechos sociales, en el dia desgraciadamente inciertos i disputados.

Que Dios os ilumine i os dé el acierto necesario para que vuestros trabajos sean fecundos en honra i en bienes para nuestra querida patria.

Santiago, junio 1.º de 1876.

FEDERICO ERRÁZURIZ.

Terminada esta lectura, S. E. se retiró acompañado de las mismas comisiones que lo habian recibido.

CAMARA DE SENADORES.

SESION 1.ª ORDINARIA EN 2.º DE JUNIO DE 1876.

Presidencia del señor Covarrúbias.

SUMARIO.

Aprobacion del acta de la última sesion extraordinaria del año anterior, de la preparatoria celebrada el 30 de mayo del presente año i de la de apertura.—Juramento de varios señores Senadores.—Se aprueba por indicacion del señor Presidente, el informe de la Comision especial relativo a la calificacion de poderes.—Eleccion de Presidente, vice-Presidente i Secretario.—Cuenta.—Eleccion de los tres Senadores que deben formar parte del Consejo de Estado.—Eleccion de las comisiones establecidas por el Reglamento.—Nombriamiento de una Comision especial de elecciones.—Id. de Pro-secretario.—El señor Ministro del Interior presenta ciertos documentos relativos a las elecciones de Cauquenes i el señor Claro ofrece presentar por su parte un expediente sobre el mismo asunto.—El señor Presidente fija la tabla para la sesion próxima.—El señor Vicuña Mackenna ruega al señor Presidente inculca entre los asuntos de que debe ocuparse la Cámara en la sesion próxima el reclamo hecho ante la Comision Conservadora; el señor Presidente hace ver los motivos por los cuales cree que ese asunto no debe figurar en la tabla i pide que pase a la Comision de Gobierno.—Así se acordó.—A indicacion del señor Reyes se nombra una Comision que formule un proyecto de reforma del Reglamento de Sala i un proyecto de lei que salve las dificultades que ofrece la nueva Constitucion del Estado.

Se abrió la sesion a las dos i treinta i cinco minutos de la tarde, con asistencia de los señores:

Altamiran, o Eulojio	Prats, Belisario
Arleigui, Juan de Dios	Reyes; Alejandro
Belst Gana, Joaquin	Rosas, Mendiburu R.
Borgoño, José Luis	Tagle Diego, A.
Claro,, Lorenzo	Urmeneta, Jerónimo
Donoso, José Luis	Varas, Antonio
Errázuriz, Javier	Vicuña Mackenna, B.
Echeñique, Juan José	Vergara Eujenio
Gallo, Pedro Leon	Valenzuela Castillo, M.
Guerrero, Ramon	Valdés Vijil, Manuel
Izquierdo, Vicente	Zañartu, Javier Luis
Lastarria, J. Victorino	i los Ministros de Relaciones Exteriores; del
Marcoleta Pedro N.	Interior i de Justicia
Perez Rosales, Vicente	

Aprobada el acta de la sesion 22 de diciembre de 1875, la de la sesion preparatoria del 30 del pasado i la de las Cámaras reunidas el 1.º del actual, se incorporaron a la Sala, prestando el juramento de estilo, los señores Senadores Gallo, don Peero Leon, Prats don Belisario, Tagle, don Diego A., Urmeneta, don Jeronimo, Varas, don Antonio i Vergara don José Eujenio.

El señor Pro-secretario dió lectura al siguiente informe de la Comision Calificadora de Poderes:

«Honorable Cámara:

«La Comision Calificadora de poderes ha examinado los presentados por todos los Senadores elejidos en la República, con escepcion de los que corresponden a los de la provincia de Atacama. Limitándose a averiguar si la forma eterna de dichos poderes está o nó arreglada a la lei, es de dictámen que se aprueben los siguientes:

DE LA PROVINCIA DE COQUIMBO,

«A favor de los señores don Antonio Varas, don Jerónimo Urmeneta, don José Victorino Lastarria, como Senadores propietarios; i de don Teodosio Cuadros como Senador suplente.

DE LA PROVINCIA DE ACONCAGUA,

«A favor de los señores don Francisco de Borja Huidobro, don José Eujenio Vergara, don Belisario Prats, como Senadores propietarios; i de don Miguel Elizalde como Senador suplente.

DE LA PROVINCIA DE VALPARAISO,

«A favor de los señores don Agustin Edwards, don Juan de Dios Arlegui, don José Luis Borgoño, como Senadores propietarios; i de don Santiago Lindsay como Senador suplente.

DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO,

«A favor de los señores don Juan de Dios Correa de Saa, don Rafael Larrain, don Manuel José Irrázaval, don Alvaro Covarrúbias, don Benjamin Vicuña Mackenna, don Miguel Luis Amunátegui, como Senadores propietarios; i de don Lorenzo Claro como Senador suplente.

DE LA PROVINCIA DE COLCHAGUA,

«A favor de los señores don Manuel Valdés Vijil,